

A menor actividad económica, menos recaudación tributaria

Jueves, 28 de Mayo de 2020 - Id nota:925478

Medio : Diario Financiero On Line
Sección : Opinion
Valor publicitario estimado : \$482030.-
Fuente : <https://bit.ly/2ZJ8tOu>
Tamaño : 19 x 43

[Ver completa en la web](#)

Columnistas

DF Tax | A menor actividad económica, menos recaudación tributaria

José Yáñez, académico Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, FEN U. de Chile

Por: José Yáñez. | Publicado: Jueves 28 de mayo de 2020 a las 04:00 hrs.



La crisis social que comenzó en octubre de 2019, junto a la pandemia, han reducido el nivel de la actividad económica, disminuyendo la recaudación tributaria e incrementado el déficit efectivo del Presupuesto público. Esto le ha generado al gobierno problemas de financiamiento del Presupuesto y las medidas para enfrentar la crisis.

En este contexto, resulta clave entender y recordar que el nivel de actividad económica -medido por la evolución del PIB-, tiene una relación directa con el nivel de la recaudación tributaria.



José Yáñez.

“ Si bien es una alternativa, siempre es posible recuperar el crecimiento económico, el cual proveerá al Gobierno de más recursos, sin que eso implique aumentar los impuestos”.

La medición del PIB se realiza por medio del gasto que los agentes económicos realizan sobre los bienes de la economía, o sea la base del IVA, que es el impuesto de mayor recaudación impositiva en Chile; y por los ingresos que se generan en los mercados de factores productivos, lo cual corresponde a la base del impuesto a la renta, que es el segundo impuesto más recaudador. El resto de los impuestos tiene una base que se aproxima, por ciertos componentes del PIB. Por otro lado, la recaudación tributaria resulta de la multiplicación de la tasa por la base del sistema tributario. La tasa de los impuestos la fija la autoridad tributaria; mientras que la base se aproxima por el PIB.

Para medir el efecto real, se debe estimar cuánto aumenta porcentualmente la recaudación tributaria total, por un punto de aumento porcentual del PIB, cuyo valor de la elasticidad se prevee en 1,05 para el sistema tributario. Por cada punto porcentual de aumento del PIB la recaudación aumenta en 1,05 puntos. Este fenómeno también opera al revés: cuando el PIB disminuye, la caída en la tasa de recaudación tributaria superará la disminución porcentual del PIB.

Al bajar la actividad económica, los agentes económicos reducen los gastos en consumo y disminuyen los ingresos de los factores productivos, reduciendo la base de los impuestos recaudatorios. Lo percibido por ingresos tributarios baja.

Como resultado de esta baja, aumenta el déficit efectivo del Presupuesto del sector público, el cual debe ser cubierto, en parte, por un incremento en el endeudamiento, situación que viene ocurriendo hace algunos años, generándose, además, un aumento del pago de intereses de la deuda y su consiguiente amortización en el futuro.

Este factor es de suma importancia, puesto que en periodos de crisis económica, la deuda pública puede utilizarse para financiar sus costos. Algunos economistas señalan que la deuda pública es una manera de trasladar el cobro de impuestos al futuro. Si bien es una alternativa, siempre es posible recuperar el crecimiento económico, el cual proveerá al gobierno de más recursos, sin aumentar los impuestos. Además, se debe tener claro que en algún momento la deuda hay que pagarla, por lo que es necesario contar con los recursos que eviten problemas derivados de no hacerlo oportunamente.

Es de suma importancia no descuidar la recuperación del crecimiento económico, aunque no sea fácil en las condiciones actuales, ya que será una de las pocas vías que le permitirá al país salir de la crisis.